

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 605/2002, don Blas Ruis Barranco. DNI 27264671. C/ Potera, núm. 39. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71, de la LRJAP y PAC plazo 10 días.

Certificado acreditativo de la existencia de un hogar independiente, al menos, con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 759/2002, doña Amalia Cortés Cortés. DNI 27536975. C/ Barco Velero, núm. 1. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de la Policía Local, donde se acredite el número de personas que conviven con el solicitante y grado de parentesco.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 653/2002, doña María Torres Fernández. DNI 28757452. Cuevas de San Joaquín, núm. 90 B.J. 04002. Almería.

Resolución declarando a la Unidad Familiar desistida de su solicitud. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 298/2002, don Enrique Castaño Martínez. DNI 37749995. C/ Murillo, núm. 1. 04890. Serón. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de Vida Laboral de don Enrique Castaño Martínez. Si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última nómina.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 246/2002, doña María Torres Santiago. DNI 27521958. Cortijo El Olmo. Palomares Bajo. 04610. Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de Vida Laboral de doña Vanesa Torres Torres, si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última hoja salarial.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 911/2002, doña María del Pilar Delgado Rivera. DNI 45076130. C/ Ronda, núm. 4, 2.º 1. 04003. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Certificado actualizado de Vida Laboral a nombre de doña María del Pilar Delgado Rivera, si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última nómina.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 843/2002, doña Leonor Reyes Moreno. DNI 27531473. C/ Ceuta, núm. 53. 04008. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Fotocopia completa del Libro de Familia.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

Almería, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adiministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes. 20/92 y 21/92. Don Jesús Miguel del Toro Alonso, que con fecha 23 de septiembre de 2002 se le notifica el trámite de audiencia respecto de los menores I.D.T.M. y B.M.T.M., disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para personarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Granada, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al expediente núm. 2001/21/0080, relativa al menor R.M.P.

Doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente hago saber que en esta Delegación Provincial se sigue expediente sobre protección de menores núm. 2001/21/0080, relativo al menor A.M.P., en el que se cita a la madre del mismo, doña Raquel Martínez Pulido, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción del menor A.M.P., nacido en Huelva el día 11.11.2001.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, en tanto se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular con carácter potestativo reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adiministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento